

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.-----

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, Jaime Raymundo Zarate Moreno, Rafael Mansur Oviedo, Mauricia Lina Luis Ruíz, Miguel Francisco Carrillo Paredes, Oscar Guillermo Guzmán Saavedra, Elizabeth Martínez Arzola, Silvia Guadalupe Mendoza Casanova, Francisco Jesús González Alavéz y José Salvador Velásquez Ramos; Directora de Contabilidad Gubernamental y Presidenta del Comité de Transparencia; Director de Presupuesto, Tesorero, Directora de Programación de la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Director Administrativo, Directora de Ingresos y Recaudación, todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, Coordinadora Normativa de Archivo y Responsable del Archivo de Concentración en su calidad de invitados permanentes del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente, y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista de Asistencia, verificación del Quórum reglamentario y declaración de instalación formal de la Sesión. 2. Lectura del orden del día, 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se declara la Inexistencia de Información en la base de datos y archivos de la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, 4. Clausura de la Sesión-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

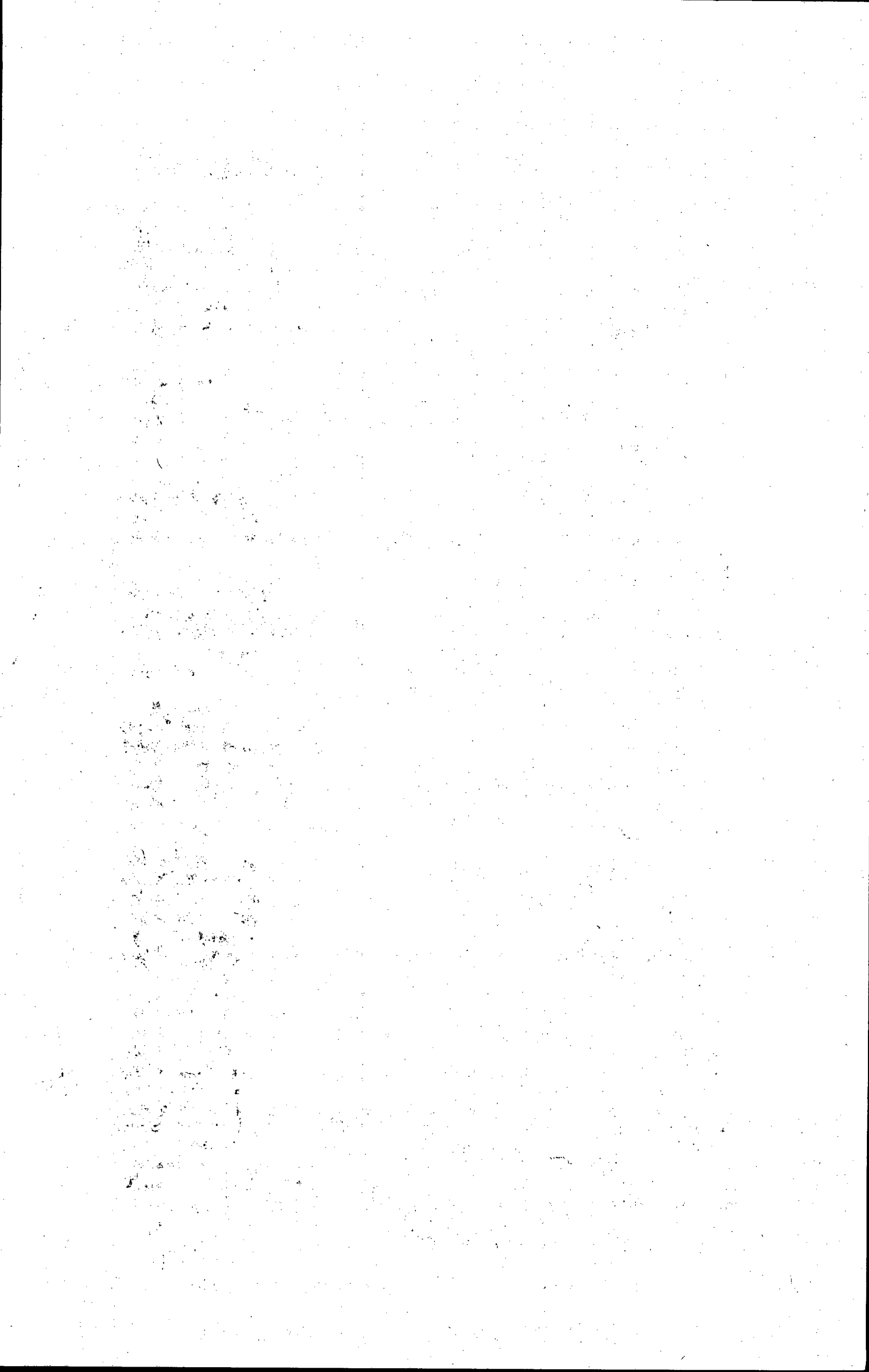
Punto número 1. Pase de lista de Asistencia, verificación del Quórum reglamentario y declaración de Instalación formal de la Sesión -----

El C. José Salvador Velásquez Ramos, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los presentes y procede a corroborar lista de asistencia, con la que se deja constancia de la presencia de los integrantes presentes del Comité de Transparencia por lo que se declara la existencia del quórum reglamentario para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria y por tanto validos los Acuerdos que se tomen en esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Punto número 2. Lectura del orden día. -----

El Secretario Técnico da lectura al orden del día a fin de que los integrantes de este Comité emitan opinión sobre el orden del día propuesto. Leído el orden del día, y al no existir comentarios u observaciones al respecto, se procede a la aprobación del orden día, solicitando a los presentes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación, del conteo se tiene que los integrantes presentes votan por unanimidad el desahogo de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del Ejercicio Fiscal 2017. -----

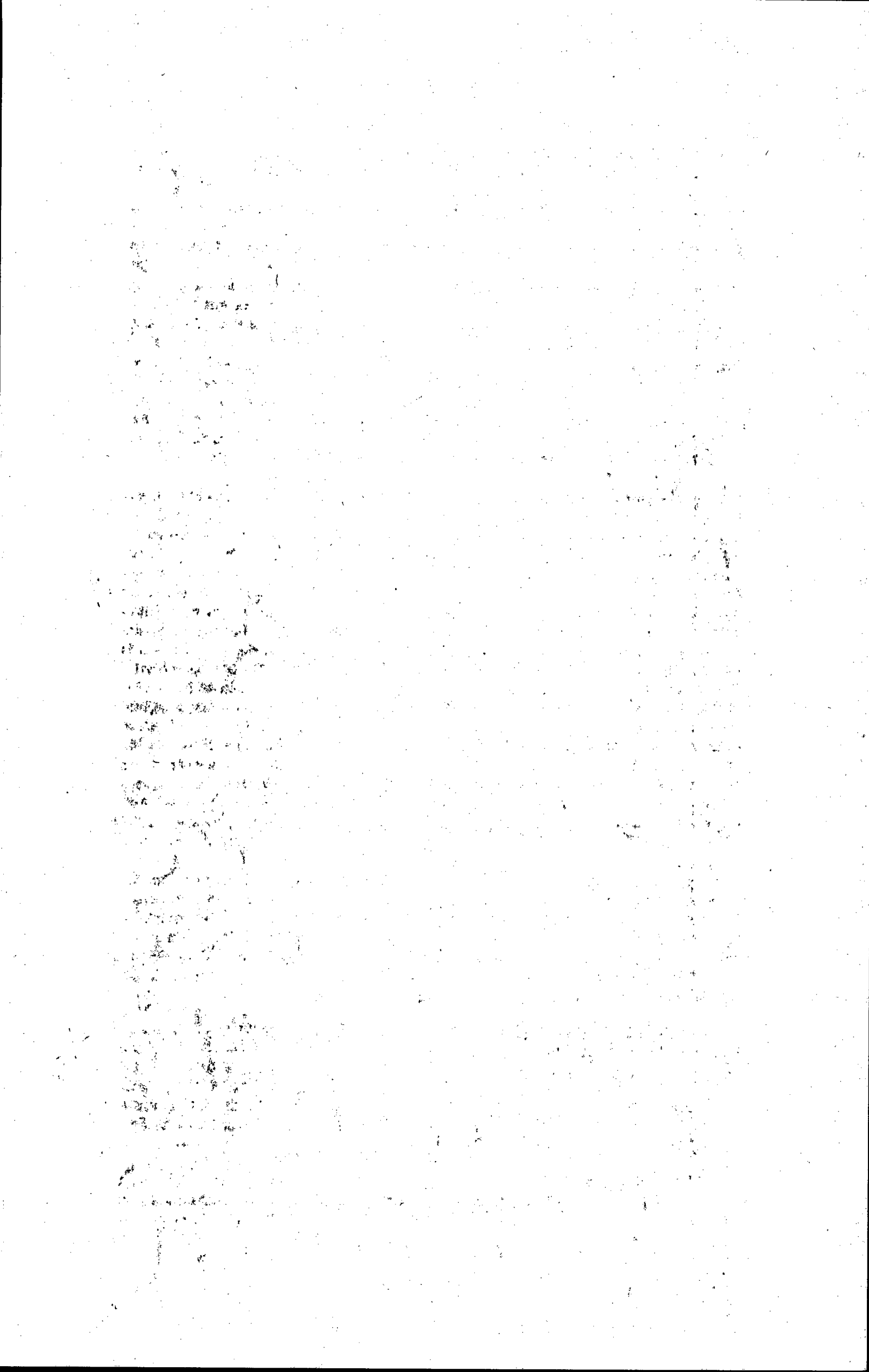
Punto número 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se declara la Inexistencia de Información en la base de datos y archivos de la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaria Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



En uso de la voz, el Secretario Técnico, informa a los integrantes del Comité que en relación a las solicitudes de Información presentadas en el Sistema de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a continuación se describen:

1. Solicitudes de información de fecha 30 de octubre de 2017 bajo los número de folio 681017 y 681117, en la cual solicita la información consistente en: *"Requiero copia digital en formato PDF de datos abiertos lo siguiente: De los contratos suscritos entre 2006 al 2017, inclusive, entre el sujeto obligado y Enrique Krauze Kleinbort, así como aquellos contratos suscritos con la Editorial Clío Libros y Videos S.A. DE C.V. Igualmente, requiero se me informe el desglose por año de 2006 al 2017 de los montos en pesos erogados por los contratos referidos en el párrafo anterior.."*
2. Solicitudes de información de fecha 03 de noviembre de 2017 bajo los números de folio 704217 y 706817, en la cual solicita la información consistente en: *"Solicito la siguiente información cuantos empleados públicos son, cuantos son de base, de confianza, de honorarios en su nivel de estatal y federal sus nombres de cada uno de ellos en donde se encuentra adscrito (área). Han contratado despachos externos para realizar sus actividades (funciones), sus nombres de esos despachos y cuanto les pagan por sus servicios ya sean quincenal, mensual o anual. Cuánto pagan de renta como sujeto obligado en donde se ubican, nombre del arrendador Por otra parte rentan oficinas alternas en caso de si, en donde se ubican cuanto pagan por renta quienes son los arrendadores."*
3. Solicitud de información de fecha 03 de noviembre de 2017 bajo el número de folio 690617, en la cual solicita la información consistente en: *"Deseo conocer fecha y monto de los contratos otorgados a las siguientes empresas, entre el 1 de enero de 2007 y el 2 de noviembre de 2017: Televimex S.A. de C.V., Radiotelevisora de Mexico Norte S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares S.A. de C.V., Televisora de Occidente S.A. de C.V., Televisora XHBO S.A. de C.V."*
4. Solicitud de información de fecha 12 de noviembre de 2017 bajo el número de folio 731017, en la cual solicita la información consistente en: *"Solicito el envío de la siguiente información en relación con la empresa Si Control S.C. Relación de los contratos celebrados con dicha empresa en los tres últimos años, la cual contenga objeto, importe de vigencia y tipo de adjudicación. Así como copia de los contratos celebrados con Si, Control, S.C. en los tres últimos años."*
5. Solicitudes de información de fecha 19 de noviembre de 2017 bajo los números de folio 758417 y 761717, en la cual solicita la información consistente en: *"Solicito la siguiente información: 1.- Relación de los contratos celebrados con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados en los últimos tres años, la cual contenga objeto, importe, vigencia, y tipo de adjudicación. 2.- Así como, copia de los contratos celebrados con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados, los últimos tres años."*

En atención a lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 138 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita a los presentes que se declare la inexistencia de información solicitada en los folios 681017, 681117, 704217, 706817, 690617, 731017, 758417 y 761717. Toda vez que la Dirección Administrativa mediante oficio número SF/DA/232/2017, informa que esa área administrativa adscrita a esta Secretaría, tiene a su cargo la función de suscribir diversos contratos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, así como en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, verificando su competencia para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los sistemas electrónicos, así como en los expedientes existentes en nuestros archivos respecto de los ejercicios fiscales 2010 al 2017, siendo así que no se localizo ningún contrato firmado con Enrique Krauze Kleinbort o la Editorial Clío Libros y Videos, S.A. de C.V.



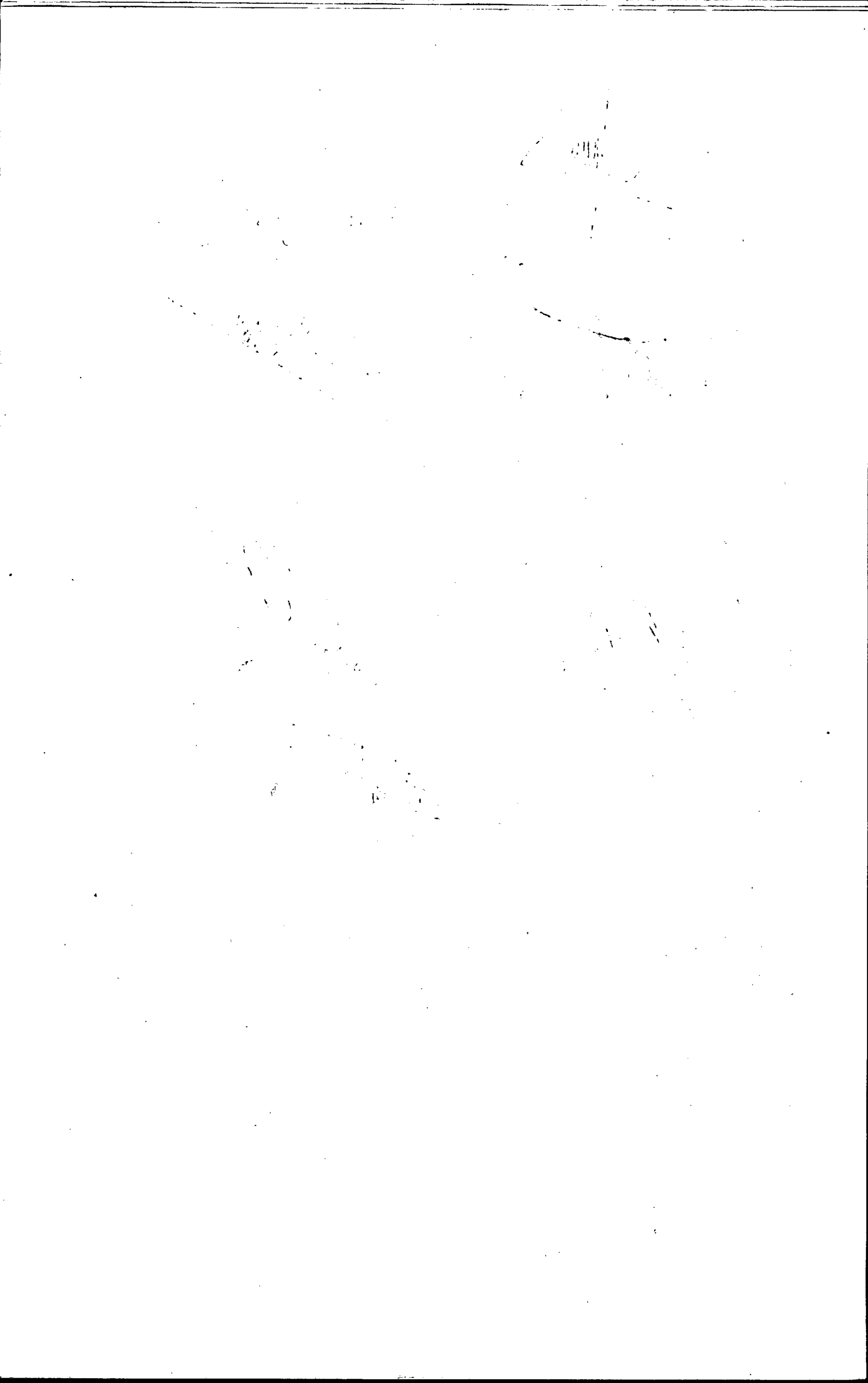
Así mismo dicha Dirección, mediante oficio número SF/DA/RH/2939/2017 informa referente a la contratación de despachos externos, que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de esa Dirección Administrativa, no se ha localizado la contratación de despachos externos para la realización de funciones de esta secretaria de Finanzas y en relación a la renta de oficinas alternas de la Secretaría, informa que a la fecha no se cuenta con ningún contrato de arrendamiento para ese fin. De igual manera misma Dirección, respecto de la solicitud número 690617 mediante oficio SF/DA/RF/0704/2017 informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en la base de datos de la información contable en el periodo del 1º de enero de 2007 al 2 de noviembre de 2017 de esta Secretaría, en su carácter de ejecutora, no se localizó dato alguno sobre contratos otorgados a las siguientes empresas: Tevimex S.A. de C.V., Radiotelevisora de Mexico Norte S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares S.A. de C.V., Televisora de Occidente S.A. de C.V., Televisora XHBO S.A. de C.V. de conformidad con el artículo 193 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la obligación de resguardar la información comprobatoria y justificativa del gasto por 5 años, se realizó esta búsqueda, en los expedientes que obran en los archivos a cargo de esta Dirección, sin que haya localizado, documento alguno sobre la información que se solicita.

En cuanto a la solicitud con número de folio 731017 la Dirección Administrativa informó mediante oficio SF/DA/236/2017 lo siguiente: que esa área administrativa adscrita a esta Secretaría, tiene a su cargo la función de suscribir diversos contratos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, así como en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, verificando su competencia para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los sistemas electrónicos, así como en los expedientes existentes en nuestros archivos respecto de los últimos tres años, siendo así que no se localizó ningún contrato celebrado con la empresa Si Control S.C.. Finalmente, por lo respecta a la información relativa a la contratación del Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados, solicitada mediante folios 758417 y 761717, la citada Dirección Administrativa mediante oficio SF/DA/237/2017 manifestó: que esa área administrativa adscrita a esta Secretaría, tiene a su cargo la función de suscribir diversos contratos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, así como en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, verificando su competencia para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los sistemas electrónicos, así como en los expedientes existentes en nuestros archivos respecto de los últimos tres años, siendo así que no se localizó ningún contrato celebrado con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados.

Motivo por el cual esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada material y legalmente a proporcionar dicha información. Por lo anterior, en uso de la voz el Secretario Técnico, solicita a los presentes que en voto económico, alzando la mano indiquen la aprobación para declarar la Inexistencia de Información en los archivos de la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, que del conteo que realiza informa al Presidente del Comité de Transparencia, el voto unánime de los presentes, por lo que se aprueba el contenido de los siguientes acuerdos:










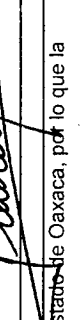
ACUERDO CTSEFIN/27/2017 POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 681017 Y 681117 EN LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS EXPEDIENTES EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, NO SE LOCALIZO NINGÚN CONTRATO FIRMADO CON ENRIQUE KRAUZE KLEINBORT O LA EDITORIAL CLIO LIBROS Y VIDEOS, S.A. DE C.V.

ACUERDO CTSEFIN/28/2017 POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 704217 Y 706817 EN LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS



SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE	evangelina.alcazar@finanzasoaxaca.gob.mx	
2	JAIME RAYMUNDO ZARATE MORENO	VOCAL / DIRECTOR DE PRESUPUESTO	jaime.zarate@finanzasoaxaca.gob.mx	
3	RAFAEL MANSUR OVIEDO	VOCAL / TESORERO	sefindaoaxaca@hotmail.com	
4	MAURICIA LINA LUIS RUIZ	VOCAL / DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	mauricia.luis@finanzasoaxaca.gob.mx	
5	MIGUEL FRANCISCO CARRILLO PAREDES	VOCAL / DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	miguel.carrillo@finanzasoaxaca.gob.mx	
6	OSCAR GUILLERMO GUZMÁN SAAVEDRA	VOCAL / DIRECTOR ADMINISTRATIVO	guso_guzman@hotmail.com	
7	ELIZABETH MARTÍNEZ ARZOLA	VOCAL/ DIRECTOR DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN	elizabeth.martinez@finanzasoaxaca.gob.mx	
8	SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA	COORDINADORA NORMATIVA DE ARCHIVOS	silvia.mendoza@finanzasoaxaca.gob.mx	
9	FRANCISCO JESÚS GONZÁLEZ ALAVÉZ	RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENCIÓN	francisco.gonzalez@finanzasoaxaca.gob.mx	
10	JOSÉ SALVADOR VELÁZQUEZ RAMOS	SECRETARIO TÉCNICO	jose.velazquez@finanzasoaxaca.gob.mx	

Los datos relacionados con el correo electrónico de los participaciones tiene el carácter de confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por lo que la Secretaría de Finanzas deberá en su caso realizar una versión pública de la misma para efectos de acceso a la información pública.

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 8, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 4 fracción III, inciso c), numeral 1., 34 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en correlación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, integró un Comité de Transparencia de la misma.

En atención a lo anterior, y con fundamento a lo establecido en los artículos 44 fracción II y 38 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Transparencia expidió un acuerdo de declaración de inexistencia de información de las solicitudes de acceso a la información con números de folio 681017 Y 681117, respecto de la cual la Dirección Administrativa informó a la Unidad de Transparencia, mediante oficio SF/DA/232/2017 que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los sistemas electrónicos, así como en los expedientes existentes en nuestros archivos respecto de los ejercicios fiscales 2010 al 2017, siendo así que no se localizó ningún contrato firmado con Enrique Krauze Kleinbort o la Editorial Clio Libros y Videos, S.A. de C.V.

Por lo anterior y con la competencia otorgada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Mediante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2017 de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CTSEFIN/27/2017, que señala lo siguiente:

ANEXO DEL ACUERDO CTSEFIN/27/2017

ACUERDO CTSEFIN/27/2017 POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 681017 Y 681117 EN LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS EXPEDIENTES EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, NO SE LOCALIZO NINGÚN CONTRATO FIRMADO CON ENRIQUE KRAUZE KLEINBORT O LA EDITORIAL CLIO LIBROS Y VIDEOS, S.A. DE C.V.-----

SEGUNDO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones conferidas al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.- **CONSTE.**

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado


José Salvador Velázquez Ramos



Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 8, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 4 fracción III, inciso c), numeral 1., 34 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en correlación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, integró un Comité de Transparencia de la misma.

En atención a lo anterior, y con fundamento a lo establecido en los artículos 44 fracción II y 38 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Transparencia expidió un acuerdo de declaración de inexistencia de información de las solicitudes de acceso a la información con números de folio 704217 y 706817, respecto de la cual la Dirección Administrativa informó a la Unidad de Transparencia, mediante oficio SF/DA/RH/2939/2017 que después de realizar una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de esa Dirección Administrativa, no se ha localizado la contratación de despachos externos para la realización de funciones de esta secretaria de Finanzas y en relación a la renta de oficinas alternas de la Secretaria, informa que a la fecha no se cuenta con ningún contrato de arrendamiento para ese fin.

Por lo anterior y con la competencia otorgada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Mediante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2017 de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CTSEFIN/28/2017, que señala lo siguiente:

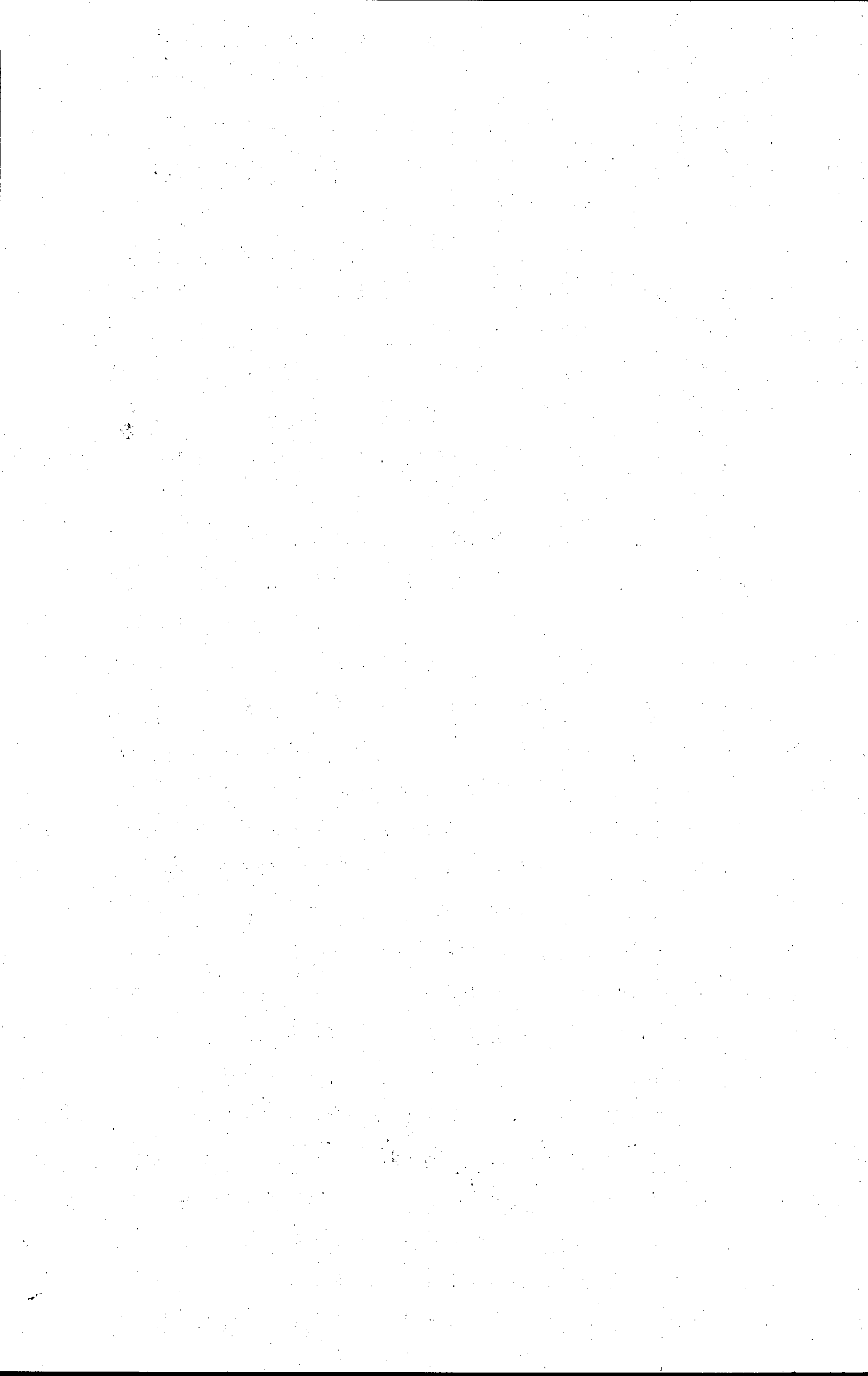
ANEXO DEL ACUERDO CTSEFIN/28/2017

ACUERDO CTSEFIN/28/2017 POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 704217 Y 706817 EN LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS EXPEDIENTES EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, NO SE CUENTA CON NINGÚNA CONTRATACION DE DESPACHOS EXTERNOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE ESTA SECRETARIA DE FINANZAS. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones conferidas al Comité de Transparencia de esta Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.- **CONSTE.**

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado .


José Salvador Velázquez Ramos



Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 8, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 4 fracción III, inciso c), numeral 1., 34 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en correlación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, integró un Comité de Transparencia de la misma.

En atención a lo anterior, y con fundamento a lo establecido en los artículos 44 fracción II y 38 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Transparencia expidió un acuerdo de declaración de inexistencia de información de la solicitud de acceso a la información con número de folio 690617, respecto de la cual la Dirección Administrativa informó a la Unidad de Transparencia, mediante oficio SF/DA/RF/0704/2017 informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en la base de datos de la información contable en el periodo del 1° de enero de 2007 al 2 de noviembre de 2017 de esta Secretaría, en su carácter de ejecutora, no se localizó dato alguno sobre contratos otorgados a las siguientes empresas: Televimex S.A. de C.V., Radiotelevisora de Mexico Norte S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares S.A. de C.V., Televisora de Occidente S.A. de C.V., Televisora XHBO S.A. de C.V, de conformidad con el artículo 193 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la obligación de resguardar la información comprobatoria y justificativa del gasto por 5 años, se realizó esta búsqueda, en los expedientes que obran en los archivos a cargo de esta Dirección, sin que haya localizado, documento alguno sobre la información que se solicita.

Por lo anterior y con la competencia otorgada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Mediante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2017 de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CTSEFIN/29/2017, que señala lo siguiente:

ANEXO DEL ACUERDO CTSEFIN/29/2017

ACUERDO CTSEFIN/29/2017 POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 690617 EN LOS EXPEDIENTES EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS Y BASE DE DATOS DE LA INFORMACION CONTABLE EN EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2007 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE EJECUTORA NO SE LOCALIZO DOCUMENTO ALGUNO SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA.------

SEGUNDO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones conferidas al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.- **CONSTE.**

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado


José Salvador Velázquez Ramos

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 8, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 4 fracción III, inciso c), numeral 1., 34 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en correlación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, integró un Comité de Transparencia de la misma.

En atención a lo anterior, y con fundamento a lo establecido en los artículos 44 fracción II y 38 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Transparencia expidió un acuerdo de declaración de inexistencia de información de las solicitud de acceso a la información con número de folio 731017, respecto de la cual la Dirección Administrativa informó a la Unidad de Transparencia, mediante oficio SF/DA/236/2017 que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los sistemas electrónicos, así como en los expedientes existentes en nuestros archivos respecto de los últimos tres años, siendo así que no se localizó ningún contrato celebrado con la empresa Si Control S.C.

Por lo anterior y con la competencia otorgada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Mediante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2017 de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CTSEFIN/30/2017, que señala lo siguiente:

ANEXO DEL ACUERDO CTSEFIN/30/2017

ACUERDO CTSEFIN/30/2017 POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 731017 EN LOS EXPEDIENTES EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS Y BASE DE DATOS DE LA INFORMACION CONTABLE EN EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2007 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE EJECUTORA NO SE LOCALIZO DOCUMENTO ALGUNO SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA.------

SEGUNDO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones conferidas al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.- **CONSTE.**

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado


José Salvador Velázquez Ramos

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 8, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 4 fracción III, inciso c), numeral 1., 34 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en correlación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, integró un Comité de Transparencia de la misma.

En atención a lo anterior, y con fundamento a lo establecido en los artículos 44 fracción II y 38 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Transparencia expidió un acuerdo de declaración de inexistencia de información de las solicitudes de acceso a la información con números de folio 758417 y 761717, respecto de la cual la Dirección Administrativa informó a la Unidad de Transparencia, mediante oficio SF/DA/237/2017 que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los sistemas electrónicos, así como en los expedientes existentes en nuestros archivos respecto de los últimos tres años, siendo así que no se localizó ningún contrato celebrado con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados.

Por lo anterior y con la competencia otorgada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Mediante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2017 de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CTSEFIN/31/2017, que señala lo siguiente:

ANEXO DEL ACUERDO CTSEFIN/31/2017

ACUERDO CTSEFIN/31/2017 POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 758417 Y 761717 EN LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS EXPEDIENTES EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS RESPECTO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, NO SE LOCALIZÓ NINGÚN CONTRATO CELEBRADO CON EL DESPACHO HBHM ABOGADOS, HUACUJA BETANCOURT Y HAW ABOGADOS.------

SEGUNDO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones conferidas al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.- **CONSTE.**

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado


José Salvador Velázquez Ramos

